

Auspician



Premio a la Gestión Ambiental en Industrias y Municipios Pequeños y Medianos

Convocatoria 2009

El Instituto de Prevención, Salud y Medio Ambiente de la FUNDACIÓN MAPFRE y el Instituto de Estudios e Investigaciones Ambientales de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, otorgarán un Premio a aquellos pequeños y medianos municipios e industrias que hayan desarrollado durante los últimos tres años una Gestión Ambiental que les haya permitido solucionar uno o varios problemas ambientales.

Se otorgarán tres premios:

1º Premio:

Beca de Especialización de un mes en España para un integrante del Equipo Técnico que haya participado activamente en el desarrollo del programa. La empresa o municipio ganador deberá postular al menos dos integrantes, quienes serán evaluados por las instituciones organizadoras en base a los antecedentes profesionales. Dicha persona deberá acreditar relación de dependencia con la entidad a la que representa. Se entregará en la sede de FUNDACIÓN MAPFRE Sucursal Argentina, , la suma de 3.000 Euros, a fin de solventar los gastos de traslado y estadía.

2º y 3º Premio

Beca para participar de un Curso de Extensión Universitaria para las personas designadas por las industrias o municipios ganadores. Será organizado por la UCES en Buenos Aires durante el año 2010.

Condiciones generales para la postulación

1. Es requisito para los municipios contar con una población inferior a 250.000 habitantes, y para las industrias, registrar un nivel máximo de valor de ventas totales anuales de \$ 24.000.000 (veinticuatro millones de pesos), excluido el Impuesto al Valor Agregado y el impuesto interno que pudiera corresponder.
2. No podrán postularse las empresas y los municipios que no cumplan con las condiciones establecidas en el punto 1., las ONG's, las consultoras y profesionales independientes que prestan servicios en materia de Medio Ambiente y las empresas de servicios ambientales, en cuanto al servicio ofrecido.
3. Se deberá presentar la Ficha de Inscripción y el Informe del trabajo desarrollado firmados por la máxima autoridad de la industria/Municipio.
4. Los trabajos deberán presentarse en papel membrete original de la industria o municipio y no deberá exceder de cuarenta páginas, en tres originales. En el conteo de páginas totales no serán considerados los anexos.
5. Deberá presentarse también un resumen del trabajo que no excedan las trescientas palabras.
6. Con el fin de evitar el extravío de documentación, se ruega presentar todas las hojas unidas mediante anillado.
7. El Jurado se reserva el derecho de evaluar en la propia industria o municipio los resultados presentados.
8. Las instituciones organizadoras tendrán el derecho de publicar los trabajos premiados.
9. La presentación de trabajos representa aceptar las normas contenidas en las "Condiciones Generales para la Postulación" y la fecha de incorporación que estipulen los organizadores para la Beca en España.
10. Los trabajos deberán ser enviados al Instituto de Estudios e Investigaciones Ambientales, UCES, Paraguay 1345, 3º (1057) Buenos Aires, indicando en el sobre: Premio a la Gestión Ambiental en Industrias y Municipios Pequeños y Medianos en copia impresa y electrónica.

Especificaciones para la presentación del informe técnico

Los trabajos deberán constar de:

1. Carátula con título del trabajo, identificación de la entidad postulante y año de la postulación.
2. Índice de contenido y anexos.
3. Resumen descriptivo de la entidad postulante:

En el caso de las **industrias**, deberán incluir la descripción de sus productos y/o servicios, clientes principales, tecnologías empleadas, datos del personal, y toda aquella información que consideren importante para que los miembros del Jurado se familiaricen con la organización. También deberán presentar la documentación que acredite el nivel de facturación anual.

En el caso de los **Municipios**, deberán incluir datos poblacionales, socio-económicos, geográficos, y toda aquella información que consideren importante para que los miembros del Jurado se familiaricen con el Municipio. También deberán presentar la documentación que acredite el número de habitantes.

4. Desarrollo de los siguientes items, los cuales son establecidos como **criterios de evaluación:**

Problemática presentada y desarrollo del proyecto

En este punto se describirá:

- La identificación de la problemática ambiental a resolver
- El planteo del problema, su diagnóstico y evaluación
- Los estudios de campo, estadísticos, mediciones, etc., que se hayan realizado
- Indicar si se contó con asistencia técnica externa (consultoras, convenios con otras instituciones, tanto nacionales como internacionales)
- El sistema aplicado y su sustentabilidad- en el tiempo.

Liderazgo y compromiso

En este punto se describirá:

- La participación directa y el liderazgo de las máximas autoridades de la industria/municipio en el proceso de Gestión Ambiental
- La definición de estrategias y políticas ambientales y la implementación de normativas
- El compromiso de las autoridades para lograr la integración de las distintas partes interesadas

Recursos utilizados

En este punto se describirá:

- Los recursos humanos empleados para el desarrollo del programa: cantidad y perfil profesional, su especialización en la temática ambiental.
- Los recursos financieros: propios y externos
- Los recursos sociales: utilización de espacios públicos, participación de los sectores intermedios, ONG´s, centros educativos, etc.
- **Nota:** Todos los indicadores deberán evidenciar, por lo menos, tres años consecutivos de seguimiento.

Efecto multiplicador

En este punto se describirá:

- Si se han desarrollado mecanismos de comunicación y concientización orientados a la comunidad.

- Si se ha difundido la experiencia entre otras industrias/municipios.

Resultados

En este punto se describirá:

- Qué indicadores se han utilizado para medir la evolución de aspectos técnicos, de aspectos económico-financieros y de aspectos sociales.
- Se deberá incluir también un cuadro de resultados comparativos que demuestren el grado de evolución del/los problema/s encarado/s.

5. Fotos, videos, cuadros, folletos, etc., cuando corresponda.

6. Firma del responsable máximo de la empresa o municipio.

Recepción de trabajos

Hasta el **31 de agosto de 2009**. Los trabajos presentados con posterioridad no serán considerados. Para los envíos por correo se tomará como fecha de presentación, la del sello postal.

Fallo del Jurado

09 de octubre del 2009.

Entrega de premios

Buenos Aires, **25 de noviembre del 2009.**

Para más información:

FUNDACIÓN MAPFRE:

e-mail: fundacion@mapfre.com.ar Tel.: 4320-9450

UCES - IEIA:

e-mail: mgalloni@uces.edu.ar Tel: (011) 4815-3290 (interno 532)

Entrega de trabajos:

UCES - IEIA:

Paraguay 1345, 3º, 1057 - Buenos Aires

Ficha de Inscripción

Municipio o Industria postulante:

Dirección:

Código Postal:

Ciudad:

Provincia:

Teléfono:

Fax:

e-mail:

Directivo de mayor rango

Nombre y Apellido:

Cargo:

Teléfono laboral:

Fax:

e-mail:

Persona responsable de la Gestión Ambiental:

Nombre y Apellido:

Cargo:

Teléfono laboral:

Fax:

e-mail:

Completar los siguientes datos según corresponda

Municipios:

Cantidad de habitantes

Ubicación Geográfica

Extensión

Principal actividad económica

Denominación de trabajo presentado

Industrias:

Actividad principal

Facturación anual

Cantidad de Empleados

Denominación del trabajo presentado

.....

firma y sello del directivo de mayor rango o intendente

.....

Aclaración: